RESOLUCIÓN DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS N° 125 - 2025

Lima, 27 de Junio del 2025

LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, el Exp. Nº 20250000129, el Informe N° D000195-2025-SERPAR-LIMA-PZAMAN, el Memorando N° D00731-2025-SERPAR-LIMA-ORH y el Informe N° D000184-2025-SERPAR-LIMA-PZHUAY, sobre la rotación del servidor Leónidas Quispe Félix; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parque de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza Nº 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza Nº 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía Nº 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, SERPAR LIMA;

Que, mediante Informe N° D000195-2025-SERPAR-LIMA-PZAMAN, de fecha 17 de junio de 2025, el administrador del Parque Zonal Flor de Amancaes, informa que se ha identificado la necesidad de reforzar el equipo operativo encargado de mantenmiento en general y áreas verdes, por lo que solicita la rotación del servidor Leónidas Quispe Félix, quien labor en el Parque Zonal Huayna Cápac;

Que, mediante Memorando N° D000731-2025-SERPAR-LIMA-ORH de fecha 26 de junio de 2025, la Oficina de Recursos Humanos, solicita al administrador del Parque Zonal Huayna Cápac, emitir la conformidad para proceder con la rotación;

Que, mediante Informe N° D000184-2025-SERPAR-LIMA-PZHUAY, de fecha 26 de junio de 2025, el administrador del Parque Zonal Huayna Cápac, emite opinión favorable sobre la solicitud de rotación;

Que, de la evaluación realizada al expediente, la Oficina de Recursos Humanos, recomienda continuar con las gestiones correspondiente para que se disponga la rotación del servidor Leónidas Quispe Félix;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA V°B° Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Dalie Fortunato Chinchano Acuña

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 038-2024-GG, se aprobó la delegación de facultades resolutivas, con eficacia anticipada, al 09 de agosto de 2024, para la Oficina General de Administración y Finanzas, la Gerencia de Proyectos y la Oficina de Recursos Humanos y cuya modificatoria fue aprobada por la Resolución de Gerencia General Nº 132-2024-GG, de fecha 04 de octubre de 2024, el mismo que en literal h) del numeral 1.3 de las Facultades de la Oficina de Recursos Humanos, suscribe que: "Disponer las acciones de desplazamiento de personal";

Que, el numeral 7.10.1 de la Directiva N° 02-2025/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, "Directiva de Control de Asistencia, Permanencia y Desplazamiento de los Servidores Civiles del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA", aprobada por Resolución de Gerencia General Nº 073-2025-GG del 25 de abril de 2025, señala que la rotación del servidor civil podrá realizarse de una unidad de organización, hacia otra dentro de la misma sede o hacia otro fuera de la sede; asimismo; el numeral 7.10.1.4 de la referida directiva, indica que una de las causales de rotación, es por necesidad de servicio;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML y su modificatoria a través de la Ordenanza Nº 2639; Decreto de Alcaldía Nº 011, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima; Resolución de Gerencia General Nº 038-2024-GG, se aprobó la delegación de facultades resolutivas, entre otros, a Oficina de Recursos Humanos; Directiva N° 02-2025/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, "Directiva de Control de Asistencia, Permanencia y Desplazamiento de los Servidores Civiles del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA", aprobada por Resolución de Gerencia General Nº 073-2025-GG del 25 de abril de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER la rotación, a partir del 30 de junio de 2025, del servidor **LEÓNIDAS QUISPE FÉLIX**, adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, bajo el cargo de trabajador de servicios en el Parque Zonal Huayna Cápac (origen) al Parque Zonal Flor de Amancaes (destino), indicando que se respetará su remuneración y funciones, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las dependencias correspondientes y mencionado servidor, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. - INCORPORAR, copia de la presente resolución al legajo personal de referido servidor.

Regístrese y Comuníquese.

SERPAR Lic. Daile Fortunato Chinchano Acuña
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
Lima

DCA/dpp